LITORALPRESS

Fecha: 19-04-2020 | Pág. : 9 | Tiraje: 126.654
Medio: El Mercurio | Cm2: 1.390,3 | Lectoría: 320.543
Supl. : El Mercurio - Cuerpo D | VPE: $ 18.263.012 | Favorabilidad: No Definida
Tipo: Actualidad
Título: La mirada de cuatro expertos tras los intentos por desbordar la Constitución

ABOGADOS Y ANALISTAS POLÍTICOS ENJUICIAN ESTAS PRÁCTICAS:

La mirada de cuatro expertos tras los intentos por desbordar la Constitución

No son novedad. Cada cierto tiempo, algún parlamentario llama la atención con algún proyecto —un beneficio, por lo general—, que por su impacto en las arcas fiscales, transgrede la exclusividad que la Constitución reserva al Presidente de la República desde 1943. Declaradas inadmisibles, en muchos casos estas mociones consiguen el patrocinio del Ejecutivo para avanzar y legislar el buscado beneficio. Tras el estallido social y, también ahora, con la pandemia del covid-19, han proliferado mociones e indicaciones parlamentarias para aumentar las pensiones, dar bonos, reducir la jornada laboral o, la más reciente, extender el posnatal. Las alarmas constitucionales terminaron de encenderse con el balance del expresidente de la Cámara Iván Flores (DC), quien a días de dejar el cargo admitió que los parlamentarios están conscientes de la inconstitucionalidad: "Es su forma de poner iniciativas en la agenda y presionar al Ejecutivo". | **M. SOLEDAD VIAL**

HÉCTOR YÁÑEZ

MIRIAM HENRÍQUEZ, DECANA U. ALBERTO HURTADO:

"No hay forma de justificar el incumplimiento"

"Vicios de forma" llama la constitucionalista Miriam Henríquez a las mociones que "no cumplen el proceso que dicta la Constitución para la dictación de una ley". Como decana de la Facultad de Derecho de la U. Alberto Hurtado, sigue el tema en una investigación que realiza junto a otros académicos, y su conclusión es tajante: "Son inconstitucionales y la emergencia que se ha esgrimido como argumento no debiera soslayar que debemos cumplir esas formas. Con ese mismo criterio, comenzaría la seguidilla de incumplimientos que atribuyen competencias; fijar requisitos tiene una lógica, uno puede no compartirla, pero está establecida por algo".

—¿Y no deberían tramitarse estas mociones, entonces?

—No deberían ser declarados admisibles. El principal órgano de control de este tipo de vicios, sin duda, es el Tribunal Constitucional, una vez evacuado por las cámaras. Pero el autocontrol de que estos vicios no ocurran debe ser el propio órgano legislativo y del propio Presidente, que es colegislador.

—¿No es atendible lo que plantean los parlamentarios, que no tienen cómo responder a demandas ciudadanas y deben "presionar" al Ejecutivo?

—Puedo compartir que hay urgencias, pero si hay un procedimiento que fija la Constitución, hay que cumplirlo. No hay forma de justificar el incumplimiento. El paso posterior es cuestionarse si esas competencias que hoy tiene atribuidas el Presidente exclusivamente se justifican.

—¿También instalar un parlamentarismo de facto?, ¿se ha ido legitimando una práctica inconstitucional?

—Detrás está la necesidad de que el Congreso tenga más atribuciones para enfrentar situaciones extraordinarias como esta. Cuando la constitucionalidad de la ley no se cumple, se pone en riesgo el Estado de Derecho. Queda en evidencia que el Presidente tiene demasiadas atribuciones y la facultad del Congreso tiene que ser mayor.

—Esta iniciativa se origina antes de la Constitución actual, en las presiones fiscales que enfrentaron varios gobiernos por mociones parlamentarias que aumentaban sostenidamente el gasto.

—Efectivamente. Pero en las situaciones que estamos viviendo se puede plantear algún tipo de limitaciones. En casos excepcionales, como fue el estallido social, el que asumió la situación crítica fue el Congreso, con acciones muy positivas, como fue el acuerdo del 15 de noviembre.

Henríquez cree que limitar las atribuciones del Presidente debe estar en el debate de un eventual cambio constitucional. "Hay buenas razones para plantearlo", dice la decana. ■

EXDIPUTADA MARCELA CUBILLOS:

"Un parlamentario no puede decidir por sí mismo si cumple o no las normas"

"Es una práctica grave, y más grave son las declaraciones de Iván Flores, que habiendo encabezado la Cámara de Diputados reconoce abiertamente que son proyectos inconstitucionales", dice exdiputada Marcela Cubillos. Hoy, en el instituto Libertad y Desarrollo, recuerda mociones similares en sus dos períodos en la Cámara; la opinión del secretario de la comisión o de la sala, según fuera el caso, era clave en despejar la discusión y el presidente de la instancia la hacía cumplir. "Todo se daba dentro de un marco de argumentos, y si no estábamos de acuerdo, se recurría al Tribunal Constitucional", agrega.

A su juicio, no se está respetando ese procedimiento y las mociones se someten a votación, aunque el secretario cuestione su constitucionalidad. "Se ha perdido el pudor", sentencia la exministra.

—Iván Flores explicó que es la forma como los parlamentarios pueden "poner temas y presionar al Ejecutivo".

—No puede un parlamentario confundir la legítima presión con el ejercicio de sus facultades dentro de la Constitución que juró respetar. En ese camino, los alcaldes estarían permanentemente saliéndose de sus atribuciones.

"La crisis de octubre tiene mucho que ver con el debilitamiento de nuestras instituciones", retoma la exdiputada. "Los parlamentarios dicen que necesitan salirse de la Constitución para "representar mejor a los ciudadanos" y es al revés, los representan peor y el desprestigio que muestran las encuestas lo está reconociendo".

—Los partidarios sostienen que es producto de la pérdida de legitimidad del marco institucional, ¿lo ve así?

—No. Durante mucho tiempo ellos mismos alegaron que la existencia del binominal le quitaba representatividad al Congreso, es curioso que este primer Congreso elegido sin binomial esté ya argumentando que tampoco tiene representatividad y eso le da derecho a saltarse las normas constitucionales.

Si no hay voluntad de cumplir las reglas del juego, ¿qué garantía hay de que las cumplan si se cambian? El proyecto de reforma constitucional de la expresidenta Bachelet ingresó en marzo y, teniendo mayoría en ambas cámaras, la oposición ni lo ha puesto en tabla. Eso tiene más que ver con falta de rigor en cumplir las reglas del juego vigentes, lo que es muy grave en un parlamentario, que no puede decidir por sí mismo si cumple o no las normas. ■

CRISTIAN CARVALLO

ENRIQUE BARROS, EXPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS:

"Un país que no tiene certezas políticas, vive en un estado de inestabilidad"

"Es un problema de coherencia del sistema político", dice el abogado Enrique Barros. Y entonces, el expresidente del CEP y del Colegio de Abogados recuerda las razones que anclaron en el presidente las iniciativas legislativas con impacto económico. "Surgieron de la experiencia, de la explosión en el gasto y la consiguiente inestabilidad macroeconómica que ocasionaron en las finanzas fiscales", enfatiza. A su juicio, es un "logro institucional" haberlas limitado y no cree que la solución sea cambiar el presidencialismo chileno por un modelo parlamentario.

"Lo ocurrido con este Parlamento, y particularmente con la Cámara de Diputados, es lamentable", dice, "significa desafiar abiertamente el régimen institucional".

A eso suma que "la depreciación del Congreso tiene que ver con el decaimiento de los partidos, que antes se preocupaban de que sus candidatos tuvieran ideas políticas firmes y cordura institucional fuerte".

JUAN EDUARDO LÓPEZ

—A propósito del estallido de octubre, ¿cómo pueden los parlamentarios responder a las demandas ciudadanas si no tienen iniciativa en estas materias?

—Poniéndolas en el debate público y no con iniciativas que, se sabe, están destinadas a fracasar, o que si tuvieran éxito, harían explotar el sistema institucional. El gran valor de las instituciones es que evitan que nuestras pasiones e instintos se desarrollen sin un marco que todos compartamos.

—¿Y qué hay en el fondo de esa debilidad institucional?

—La pérdida de legitimidad de la Constitución. Para enfrentar estas situaciones se requieren personas que tengan particular autoridad. Es la antigua distinción entre *potestas* y *autoritas*; lo primero es que una regla autoriza hacer algo, y la *autoritas* es cuando los argumentos tienen un poder de convicción en mucha gente. En la Cámara Baja faltan liderazgos con *autoritas*, son un montón de señores que responden más a intereses narcisistas que institucionales, y los partidos están demasiado debilitados. Un país que no tiene certezas políticas en qué asentarse, vive en un estado de inestabilidad tal que afecta su economía, su educación, el trato recíproco.

Barros ve un camino en "relegitimar las reglas del juego". Un camino "riesgoso", y por eso cree "legítimo votar Rechazo", pero considera "esencial que quienes voten así adquieran el compromiso de que en el próximo Congreso se ejercerá la posición constituyente". ■

CARLA DANNEMANN

GLORIA DE LA FUENTE, PRESIDENTA DE CHILE 21:

"Las mociones permiten levantar temas y presionar al Ejecutivo"

En un contexto amplio "que debiera abordarse en el marco del cambio a la Constitución", sitúa este debate la cientista política y presidenta de la Fundación Chile 21. "La discusión presidencialismo-parlamentarismo o semipresidencialismo está pendiente en Chile hace mucho rato", dice Gloria de la Fuente.

"Se le achaca al Parlamento mucha responsabilidad", continúa, "pero también es cierto que los parlamentarios tienen muchas limitaciones si no cuentan con el Ejecutivo para proponer iniciativas, particularmente las que tienen que ver con presupuesto. Independiente de que no tengan facultades constitucionales, las mociones permiten levantar temas de agenda pública y presionar al Ejecutivo si se trata de iniciativas con niveles de apoyo".

—Exceder sus facultades constitucionales, ¿no socava la institucionalidad?

—Por eso es una discusión más amplia del régimen político, un nuevo pacto social, una nueva Constitución, cómo hacemos que las instituciones tengan facultades para ejercer su rol de manera adecuada. Un nuevo régimen es clave para tener un equilibrio entre las distintas instituciones del Estado.

—¿Es una buena práctica, entonces?

—No la calificaría de buena o mala, es consecuencia del tipo de institucionalidad que hay, de las limitaciones que tienen los parlamentarios. No creo que sea la mejor práctica, pero evidentemente son instrumentos.

—Las iniciativas exclusivas del Ejecutivo son anteriores a la actual Constitución, ¿cree que deben revisarse?

—Esta discusión es poco atractiva, pero muy importante. Cuando el Ejecutivo pierde la confianza de las mayorías, en los regímenes parlamentarios hay un cambio de la mesa y eso ayuda a canalizar ciertas discusiones institucionalmente, de tal manera que no terminen en un quiebre institucional como es la historia permanente de América Latina. Le dan al Parlamento un rol relevante en la conducción de los destinos de un país, porque un Ejecutivo con minoría en un sistema presidencial encuentra trabas para llevar adelante su agenda y da muy pocas posibilidades al Congreso de instalar ciertos temas.

—¿Comienza bien esta discusión si los actores no respetan el actual marco institucional?

—No hay buen o mal comienzo para las discusiones, se dan a propósito de ciertas coyunturas. Esta práctica está mostrando que tenemos un dilema, consecuencia de un problema institucional mayor que tiene que ver con el régimen político. ■